## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 0 6 SEP. 2024

## DECRETO REGISTRADO Nº 2929 / 17 VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR Nº 821/2024 de fecha 28 de agosto del año 2024.
- 15. Ficha personal de reemplazo 711/2024, con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1031 de fecha 30 de agosto del año 2024.
- 17. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como otros profesionales, por el día 01 de septiembre del año 2024, a doña PAULA VALENZUELA ALVIZ, C.I. N° para reemplazar permiso administrativo de doña Ximena Astudillo N., cumpliendo labores de Kinesiólogo, en el SAR de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 11 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> REGISTRO SIAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

MCD/avr.

DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

05 SEP 2024

ALCALDE